

“SEGURO DE DESEMPLEO E INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL”

Protección Financiera – Prima Anual

Queremos darle la bienvenida a SANTANDER CONSUMER y agradecer la confianza que ha depositado en nosotros para adquirir sus productos financieros y de seguros. A continuación, le brindaremos información respecto al seguro que acompañará su crédito:

¿Qué es el Seguro de Protección Financiera?: Este seguro le permitirá cubrir seis (6) cuotas de su crédito adquirido con el Banco Santander, en caso de que pierda su empleo actual de forma involuntaria y/o negociada o si usted es independiente cubrir hasta seis (6) cuotas en caso de sufrir una incapacidad temporal igual o superior a 31 días, ocasionada por un accidente o una enfermedad que le impida ejecutar sus tareas y labores diarias. La aseguradora cubrirá un evento por año en caso de desempleo o incapacidad total temporal.



Para la cobertura de Incapacidad Total Temporal: deberá estar certificada por escrito por el médico de la Entidad Promotora de Salud (EPS) a la cual se encuentre afiliado o el médico tratante
Las cuotas por pagar dependerán de los días de incapacidad temporal que certifique el asegurado y se establecerán en el condicionando particular del seguro

¿En qué caso no opera la cobertura del seguro?: Durante el periodo mínimo de permanencia en la póliza el cual es de dos (2) meses desde el inicio de vigencia; es decir si durante este lapso se presenta un siniestro, no se tendrá cobertura.

¿Cuál es la vigencia del seguro y como lo puede pagar?: La vigencia inicia en la fecha en que sea desembolsado el crédito por parte del Banco Santander y su vigencia será de un año (365 días) renovable anualmente hasta la fecha de finalización del crédito inicialmente pactada. El valor de la prima anual del seguro estará incluida y financiada dentro del crédito y para mayor facilidad lo podrá pagar en el mismo extracto mensual.

¿Qué debe hacer en caso de siniestro?



Reúna la documentación solicitada de acuerdo con la cobertura afectada



Remita dicha documentación por el canal de atención de Santander Consumer



En un plazo no mayor a 30 días la aseguradora procederá a realizar el pago de la deuda al Banco

¿Cuáles son los documentos que debo preparar en caso de siniestro?

Desempleo involuntario

- Fotocopia cedula del asegurado
- Carta de reclamación
- Certificación valor de la cuota y tipo de crédito (Banco)
- Carta despido y/o liquidación
- Copia del contrato de trabajo

Incapacidad Total y Temporal

- Fotocopia cedula del asegurado
- Carta de reclamación
- Certificación valor de la cuota y tipo de crédito (banco)
- Copia de la Incapacidad emitida por la E.P.S
- Copia de la Historia Clínica

¿Cuáles son los canales de atención en caso de siniestro o dudas con respecto al seguro de Protección Financiera?



Santander Consumer

PBX (571) 7421502
Correo: servicioalcliente@santanderconsumer.co
Web: www.santanderconsumer.co



Aseguradora Zurich Colombia Seguros S.A.

Correo: atencioncliente@zurich.com
Web: www.zurichseguros.com.co
Contacto Defensor Consumidor Financiero: manuelg.rueda@mrabogados.com.co

En el mes siguiente al desembolso del crédito, puede solicitar el certificado individual y las condiciones particulares del seguro, las cuales le estaremos haciendo llegar a su correo electrónico registrado. Igualmente puede conocer las condiciones generales del seguro ingresando a la página: www.zurichseguros.com.co

SANTANDER CONSUMER